

MERCADILLO NAVIDEÑO DE BECERRIL DE LASIERRA 2021/2022

Bases Reguladoras

BASE PRIMERA: DÍAS Y HORARIO DEL MERCADILLO NAVIDEÑO

El Mercadillo Navideño de Becerril de la Sierra se llevará a cabo durante los días 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, de diciembre de 2021 y 1, 2 y 3 de enero de 2022.

El día 22 de diciembre se abrirán las casetas a partir de las 17:30h., ya que a partir de las 18:30h. se realizará el encendido de las luces navideñas.

El resto de los días, el mercadillo tendrá el siguiente horario obligatorio: de 11,00h. a 14,00h. y de 18:00h. a 21:00h., a excepción del 24 y 31 de diciembre que será de 11:00h. a 14:00h., y 25 de diciembre y el 1 de enero que será de 18:00h. a 21:00h.

Queda a elección de cada artesano la posibilidad de ampliar el horario de cierre obligatorio, siempre y cuando no se sobrepasen las 22:30h.

BASE SEGUNDA: LUGAR DEL MERCADILLO

Se instalarán 9 casetas de madera en la Plaza del Ayuntamiento y calles aledañas.

BASE TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

Las casetas disponen de puerta cerrada con llave. No existe divisoria interna dentro de la caseta, pero sí externa (ver imagen). Cada mercader habrá de llevar iluminación propia y alargador de 30 metros para conectarse al punto de luz.

Las casetas no dispondrán de seguridad durante su cierre.

La organización no se hará cargo, en ningún caso, de la mercancía u objetos de valor que queden dentro de la caseta durante el horario de cierre.



BASE CUARTA: TASA POR PUESTO

La tasa por puesto es 62,50 euros por los diez días de Mercadillo Navideño.

BASE QUINTA: PLAZOS

Plazo para solicitar la participación: del 8 al 22 de noviembre de 2021, ambos incluidos.

Plazo para justificar el pago: del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

Si llegado el 3 de diciembre no se ha justificado el pago, se entenderá el desistimiento de la solicitud de participación.

BASE SEXTA: FORMA DE PAGO

La tasa habrá de abonarse mediante Autoliquidación/Carta de pago emitida por el Ayuntamiento, una vez que haya sido seleccionada la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN por parte de la organización.

BASE SÉPTIMA: ADJUDICACIÓN

Se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:

- Se atenderá a garantizar una oferta variada y de calidad, con productos navideños y productos orientados a la decoración, que no se repitan en los diferentes puestos y que, a ser posible, no sean productos ofertados en los comercios de la localidad.
- Se adjudicarán en función de las necesidades e intereses del conjunto del mercadillo.
- Los puestos / casetas se asignarán por orden de fecha y hora de llegada del justificante de pago de la autoliquidación, que deberá ser enviado a registro@becerrildelasierra.es. Dicha asignación será inalterable e irrevocable.

BASE OCTAVA: PROCEDIMIENTO

- El mercader deberá realizar en la solicitud de participación una descripción detallada de los productos que pondrá a la venta en el mercadillo navideño. La solicitud irá acompañada de información gráfica del producto artesano que podrá ser utilizada para promocionar el mercadillo a través de la página web del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, redes sociales y en los tabloneros informativos situados en distintos puntos del municipio.
- Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la solicitud. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento.



- Una vez cumplimentada la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN anexa a estas bases, deberá enviarla por email a registro@becerrildelasierra.es
- El Ayuntamiento realizará una selección de las solicitudes recibidas siguiendo los criterios de la base séptima de de las presentes bases.
- Desde la Tesorería municipal, se enviará por correo electrónico la CARTA DE PAGO/AUTOLIQUIDACIÓN para que abonen la tasa los solicitantes seleccionados.
- Una vez abonada la tasa en cualquiera de las entidades bancarias indicadas en la carta de pago, debe mandar el JUSTIFICANTE DEL PAGO a registro@becerrildelasierra.es para que desde aquí le confirmen el puesto asignado.
- El envío de la solicitud y la autoliquidación suponen la aceptación de las bases.
- Los participantes serán responsables de los daños o perjuicios que causen al ayuntamiento o a terceros, como consecuencia del montaje del puesto y/o del desarrollo de la actividad.
- Los solicitantes permitirán fotografiar o filmar los productos expuestos y autorizan al ayuntamiento a su reproducción.
- La organización podrá ordenar el cierre del puesto, en el caso del incumplimiento de las bases.
- La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias para atender el buen desarrollo del mercadillo.

Para cualquier duda puede contactar con el Centro Cultural.

Horario: Lunes, miércoles y viernes, de 10:00h. a 13:00h. y de 17:00h. a 21:00h.

Teléfonos: 91 853 71 59 / 662 34 00 37.

Correo electrónico: cultura@becerrildelasierra.es



MERCADILLO NAVIDEÑO DE BECERRIL DE LASIERRA 2021/2022

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

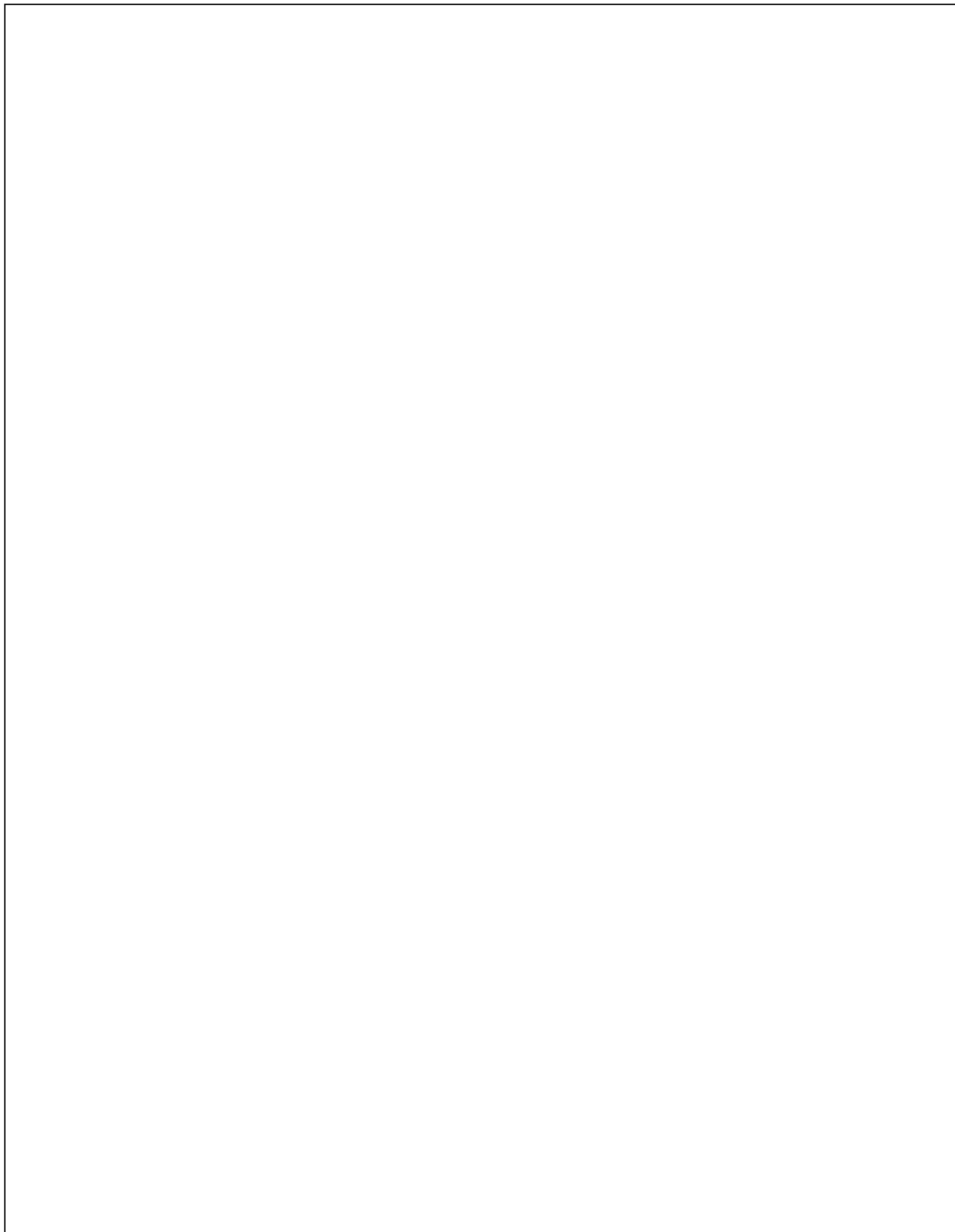
FECHAS:	22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de diciembre de 2021.
	1, 2 y 3 de enero de 2022.
	<i>*Horarios establecidos en las Bases Regulatoras del Mercadillo Navideño 2021/2022.</i>

PLAZOS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN:	Del 8 al 22 de noviembre, ambos incluidos.
PLAZOS PARA JUSTIFICAR EL PAGO:	Del 25 de noviembre al 3 de diciembre, ambos incluidos.

Una vez cumplimentada esta solicitud de participación, deberá enviarla por correo electrónico a registro@becerrildelasierra.es

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI, NIE, NIF:	
EMPRESA O ASOCIACIÓN en su caso:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LISTADO DETALLADO DE LOS ARTÍCULOS A LA VENTA E IMÁGENES QUE SE ADJUNTEN:	





Cód. Validación: AAMT75QDGAQL09M46HAC5ADFY | Verificación: <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5